PROYECTO:	Asistencia y atención integral a las víctimas, según lo establecido en la Política Pública, propendiendo por la no repetición, el goce efectivo de los derechos, el mejoramiento de su calidad de vida y la construcción de la paz territorial, El Carmen De Viboral
CÓDIGO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:	2024051480032
FUENTE DE LOS RECURSOS:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** 294 del 31 de enero de 2025. **Código presupuestal:** 05.2.3.2.02.02.009.41.11 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VICTIMAS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y APOYO EN LA DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE VICTIMAS EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El presente objeto contractual se ubica dentro del sector de la economía de servicios, específicamente en las actividades técnicas, tecnológicas o profesionales orientadas a la prestación de servicios a las entidades estatales. Estas actividades requieren conocimientos intelectuales que pueden abarcar desde niveles básicos hasta niveles medios o superiores, dependiendo de la naturaleza del objeto contractual.

Este sector está integrado, en su mayoría, por personas naturales o jurídicas que poseen los conocimientos y la experiencia necesarias para llevar a cabo las actividades requeridas. Además, existen diversas asociaciones y gremios que representan a las diferentes técnicas, tecnologías o profesiones involucradas, así como organismos encargadas de ejercer control disciplinario sobre estas actividades, asegurando el cumplimiento de estándares éticos y técnicos.

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2024, publicado por el DANE, el sector de servicios, con énfasis en las actividades profesionales, científicas y técnicas, experimentó presentó un crecimiento del 0.5% en el tercer trimestre de 2024, en comparación con el mismo período del año 2023.

En el acumulado del año 2024pr, respecto al mismo período del año anterior, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 1.6%. Entre las actividades económicas que más aportaron a este crecimiento se destacan:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

Aunque los servicios prestados a las entidades estatales generalmente no requieren una alta innovación tecnológica, la transformación digital en el sector público ha incentivado la implementación de herramientas tecnológicas que optimizan los procesos administrativos. Esto incluye el uso de plataformas electrónicas como el SECOP II para la gestión contractual, herramientas de videoconferencia para reuniones y software especializado para actividades técnicas y administrativas.

Los servicios técnicos, tecnológicos y profesionales que se contratan abarcan desde tareas administrativas y de apoyo operativo hasta actividades directamente relacionadas con las funciones de la entidad estatal, con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado a través de la contratación pública, y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad. Esto exige definir de forma adecuada las competencias requeridas, la experiencia mínima, y los entregables o actividades esperadas en cada contrato.

Los contratistas deben cumplir con estándares claros en cuanto al cumplimiento de tareas, la oportunidad en las entregas y la adecuación a los objetivos establecidos en el contrato. Entre estas condiciones se incluyen: i) la presentación de informes de actividades; ii) el cumplimiento de los cronogramas establecidos; y iii) el uso adecuado de los recursos tecnológicos asignados.

Aunque la mayoría de los contratos de prestación de servicios se prestan de forma personal e intransferible, las entidades estatales requieren reportes periódicos, reuniones presenciales o virtuales, y el cumplimiento de actividades específicas.

La prestación del servicio está sujeta a cronogramas definidos por la entidad contratante, y el incumplimiento de los plazos puede generar sanciones contractuales. Por lo general, los contratos exigen informes de actividades periódicos que permitan evaluar el avance de las actividades contratadas.

1.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la

transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Decreto 4800 de 2011, por medio de la cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011.
- Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 1757 de 2015 Ley de Participación Ciudadana.
- Decreto 1084 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

Las demás concordantes en materia de contratación Estatal.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

En la vigencia 2024, no se celebraron contratos que tuvieran relación con el objeto contractual, por lo tanto, se relacionan los siguientes:

Ítem	Modalidad de selección	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación Directa	120-CPS-047-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, QUE REALICE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS DEL CONFLICTO ARMADO Y CONTRIBUYA AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.	Jhontan Mosquera Conrrado	Mensual	$35.164.000	7 Meses
2	Contratación Directa	120-CPS-265-2022	Prestación de servicios profesionales de un abogado, que realice acompañamiento y asesoría jurídica a	Jhontan Mosquera Conrrado	Mensual	$10.500.000	3 meses

			las víctimas y desplazados del conflicto armado y contribuya al adecuado funcionamiento de la mesa municipal de participación de víctimas del Municipio de El Carmen de Viboral.				

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Modalidad de selección	Entidad	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación Directa	ALCALDIA MUNICIPAL DE YONDÓ	CPS 055-2024	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LA OFICINA DE VÍCTIMAS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia Y Atención Integral A La Población Víctima En El Municipio de Yondó Antioquia.	Josías Martinez	Mensual	$9.200.000	4 Meses
2	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-2023-746	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	DANIELA MARCELA MALDONADO SANDOVAL	Mensual	$11.350.000	29 dias
3	Contratación Directa	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SDS-CPS-061-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DIRIGIDA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y DE COMPETENCIA DE LA	HEHIN ALBERTO NIÑO HERRERA	Mensual	$9.800.000	3 meses

				SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER				

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En los contratos de prestación de servicios, el proceso de producción involucra la ejecución de las actividades y tareas que el contratista debe realizar para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

La distribución y entrega del servicio dependen de la naturaleza del mismo y de las condiciones pactadas entre las partes. En muchos casos, los servicios se entregan de manera remota a través de plataformas electrónicas, lo que implica una estructura de soporte tecnológico que permita la ejecución y monitoreo en tiempo real. En otros casos, la entrega o prestación del servicio puede requerir la presencia física del contratista en las instalaciones de la entidad estatal. En ambos casos, es crucial que el contratista cumpla con los plazos establecidos en el cronograma, ya que el incumplimiento de estos plazos puede dar lugar a sanciones contractuales. La entrega efectiva del servicio se valida mediante la revisión de los informes de evaluación y el cumplimiento de los estándares de calidad especificados en el contrato, lo cual requiere una supervisión constante por parte de la Entidad Estatal.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Los principales proveedores del servicio son tanto personas naturales como jurídicas que ofrecen sus servicios a las Entidades Estatales. Estos proveedores pueden variar en tamaño, desde pequeñas, medianas o grandes empresas, y su capacidad para cumplir con el objeto del contrato Estatal depende de su idoneidad y experiencia.

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor de la presente contratación corresponde a los honorarios que ordinariamente paga el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, por este tipo de servicios, para la determinación del presupuesto oficial, se realizó el análisis de precios históricos, junto con el análisis del perfil del contratista, donde se destaca el conocimiento o experiencia que tiene para desarrollar el objeto contractual.

El presupuesto ademas se calculo según los estudios del sector con base en el manual expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE-, documento que permitió la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar incluidas las variables que inciden sobre el mismo, y teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el contratista.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

El Carmen de Viboral, Antioquia, Febrero de 2025

CHRISTIAN MONTOYA GIRALDO
Supervisor

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	CHRISTIAN MONTOYA GIRALDO	CORREGIDOR NUCLEO ZONAL LA CHAPA	
REVISÓ:	NICOLE BRAVO ARBELAEZ	CONTRATISTA/ ASESORA JURIDICA OFICINA DE CONTRATACION	
APROBÓ:	DANIEL FELIPE QUINTERO BETANCUR	SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	